|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL**  **Decimonovena reunión** Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 6.5** |
| Presentado por: presidencia de la plenaria  30.V.2023  **APROBADO** |

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES GENERALES, JURÍDICAS, REGLAMENTARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE POLÍTICA**

**PUNTO 6.5: Supervisión**

# EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN



# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 6.5/1 (Cg-19)

## EXAMEN DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO *[cambio editorial]*

EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Habiendo examinado** el informe del auditor externo, *[Estados Unidos de América]*

**Habiendo observado con aprecio** la labor realizada por el auditor externo*[Estados Unidos de América]*, en particular:

1) el informe y las recomendaciones del auditor externo, presentados de conformidad   
con el [artículo 15.10 del Reglamento Financiero](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=139) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM‑Nº 15)), y que contienen una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (véase el documento [Cg‑19/INF. 6.5(1a)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx)),

2) el plan de acción sobre el estado y la gestión de las recomendaciones formuladas por los auditores externos (véase el documento [Cg-19/INF. 6.5(1b)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx)),

*[Estados Unidos de América]***Solicita** al Secretario General que siga prestando apoyo al auditor externo y aplique oportunamente sus recomendaciones, tomando al mismo tiempo en consideración las conclusiones pertinentes de la 43ª reunión del Comité Consultivo de Finanzas (FINAC). *[Federación de Rusia]*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Proyecto de Resolución 6.5/2 (Cg-19)

## EXAMEN DEL INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN *[cambio editorial]*

EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Habiendo examinado** el informe de la presidenta del Comité de Auditoría y Supervisión de la Organización Meteorológica Mundial (OMM),

**Habiendo observado con aprecio** la labor realizada por el Comité de Auditoría y Supervisión de la OMM, en particular, el informe que ha elaborado y las recomendaciones que ha formulado (véase el documento [Cg‑19/INF. 6.5(2)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx)),

**Solicita** al Secretario General que siga prestando apoyo al Comité de Auditoría y Supervisión de la OMM y aplique oportunamente sus recomendaciones,

**Solicita** al Comité de Auditoría y Supervisión de la OMM que cada tres años lleve a cabo una evaluación independiente de su funcionamiento, además de las autoevaluaciones que realiza periódicamente, e informe de tales evaluaciones a los Miembros de la OMM, en consonancia con la Recomendación 6 del informe JIU/REP/2019/6 sobre los comités de auditoría y supervisión. *[Estados Unidos de América, Namibia y presidenta del Comité de Auditoría y Supervisión]*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Proyecto de Resolución 6.5/3 (Cg-19)

## EXAMEN DEL INFORME DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA *[cambio editorial] [Estados Unidos de América]*

EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Habiendo examinado** el informe de la Oficina de Supervisión Interna,

**Habiendo observado con aprecio** la labor realizada por la Oficina de Supervisión Interna,   
en particular, su informe anual de rendición de cuentas elaborado de conformidad con la regla 13.10 del Reglamento Financiero (véase el documento [Cg‑19/INF. 6.5(3)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx)),

**Observando**:

1) que el Comité de Auditoría y Supervisión recomienda dotar a la Oficina de Supervisión Interna de recursos suficientes a fin de que pueda responder a la mayor demanda de aseguramiento fruto de las nuevas iniciativas, la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales y la labor de evaluación,

2) que en el encargo de auditoría de los procesos de compras encomendado a la Oficina de Supervisión Interna, esta determinó que tales procesos necesitaban una mejora importante,

**Solicita** al Secretario General:

1) que siga velando por que se dote a la Oficina de Supervisión Interna de recursos y de personal suficientes para poder cumplir su mandato;

2) que atienda oportunamente todas las recomendaciones dimanantes del encargo de auditoría indicado, formuladas para abordar las deficiencias detectadas en el cumplimiento de los procesos de compras de la Organización Meteorológica Mundial, y que preste la debida atención a todas las recomendaciones pendientes de la Oficina de Supervisión Interna de prioridad media y alta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Proyecto de Resolución 6.5/4 (Cg-19)

## EXAMEN DEL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN *[cambio editorial] [Estados Unidos de América]*

EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Habiendo examinado** los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI),

**Habiendo observado con aprecio** la labor realizada por la DCI,

**Recordando** los procedimientos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) de seguimiento de los informes de la DCI, aprobados por el Consejo Ejecutivo (véase el [anexo XI](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5867#page=142) al párrafo 15.1.2 del resumen general de los trabajos de la reunión del *Informe final abreviado y resoluciones de la quincuagésima cuarta reunión del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 945)),

**Observando también**:

1) con aprecio la labor realizada por la DCI para fortalecer la buena gobernanza en el sistema de las Naciones Unidas,

2) que la DCI, en su informe de 2021 relativo al examen de la gestión y la administración en la OMM (véase el informe JIU/REP/2021/1), recomendó que la Oficina Jurídica se desvinculara del Departamento de Servicios de Gobernanza para evitar todo conflicto de intereses y que el Comité de Auditoría y Supervisión, en su informe anual correspondiente a 2022 (véase el documento Cg 19/INF. 6.5(2)), también ha solicitado que la OMM reconsidere su decisión de no hacerlo, *[Estados Unidos de América]*

**Habiendo examinado** las recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos desde el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial y las respuestas de la dirección a esas recomendaciones, que figuran en el documento [Cg-19/INF. 6.5(4)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx),

**Habiendo sido informado** de que todas las recomendaciones de la DCI se presentaron al Comité de Auditoría y Supervisión, junto con las medidas propuestas por la dirección, con fines orientativos, y posteriormente al Consejo Ejecutivo,

**Decide** notar *[Estados Unidos de América]* las respuestas a las recomendaciones de la DCI que figuran en el documento [Cg-19/INF. 6.5(4)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx);

**Solicita** al Secretario General:

1) que enmiende en consecuencia la función y los cometidos del servicio jurídico; *[Estados Unidos de América]*

2) que siga prestando apoyo a la labor de la DCI y que estudie las recomendaciones de la Dependencia de conformidad con los procedimientos establecidos.

\_\_\_\_\_\_\_

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 83 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847" \l "pae=329) — Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, que deja de estar en vigor. *[cambio editorial]*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Proyecto de Resolución 6.5/5 (Cg-19)

## EXAMEN DEL INFORME DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN

EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Habiendo examinado** los informes del auditor externo, de la presidenta del Comité de Auditoría y Supervisión, de la Oficina de Supervisión Interna y de la Dependencia Común de Inspección, *[cambio editorial]*

**Observando** que, según la práctica actual, los Miembros deben examinar los informes de cada una de las entidades de supervisión de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en el marco de un único documento de decisión y ello puede limitar las oportunidades para que los Miembros brinden orientaciones adecuadas sobre cada informe a la Secretaría y a las entidades pertinentes, *[Estados Unidos de América]*

**Solicita** que, en cuanto sea posible, el Consejo Ejecutivo y el Congreso Meteorológico Mundial reciban los informes de las entidades de supervisión de la OMM en forma de documentos de decisión, en lugar de documentos de información (INF.), con los correspondientes proyectos de resolución, según proceda, a fin de que los Miembros de la OMM puedan proporcionar orientaciones claras y completas. *[Estados Unidos de América, Namibia]*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[[Cambio editorial]](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847" \l "pae=329)*